

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



M

México, D. F., a 14 de Septiembre de 2016

Oficio Núm. 09538461/1CFD/ **008264**

Ilse Tayde Martinez Alvarado
Representante Legal de la Empresa
Ralca, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019GYR047-E56-2016**, para la adquisición de 12 claves de Medicamentos con patente vigente, para cubrir las necesidades del ejercicio 2016. **Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, así como los precios que cotizó a dicha Coordinación**, y toda vez que en la Sesión Extraordinaria No. 5/2016, el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictamina procedente se lleve a cabo la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

➤ PROVEEDOR:	RALCA, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5646 00 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	GLAXO
➤ DESCRIPCIÓN	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL, Cada disparo proporciona: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 MICROGRAMOS ENVASE CON 120 DISPAROS.

Handwritten signature

Handwritten signature: *Ilse Tayde Martinez Alvarado*
Ilse Tayde Martinez Alvarado
14/09/16



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$120.00	394,847	157,939	\$47,381,640.00	\$18,952,680.00

Asimismo deberán considerar los beneficios adicionales otorgados ante Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, para el ejercicio 2016, en términos de lo siguiente:

BENEFICIOS ADICIONALES
2% de descuento mediante nota de crédito al momento de la facturación. Una vez que se alcance una facturación del sector salud igual a 720,000 unidades, se otorgará un 5% de descuento mediante nota de crédito, retroactiva a la primera compra.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1.**
- II. Escrito de declaración de integridad **Anexo Número 2.**

División de Contratos:

1. Persona moral
 - a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
 - b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
 - c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 - d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
 - f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.



- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

28 de septiembre de 2016	12:00 hrs	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
--------------------------	-----------	--

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Fermín Benítez Girón
Titular

Con copia:

- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre - Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- C. Agustín Escamilla Larios - Jefe del Área de Medicamentos, División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

MGSZ/FBG




ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20_____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____ con las facultades que la
empresa denominada _____ me otorga. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

_____ de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



M

México, D. F., a 14 de Septiembre de 2016

Oficio Núm. 09538461/1CFD/ **008262**

Ana Laura Márquez Jiménez
 Representante Legal de la Empresa
 Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019GYR047-E56-2016**, para la adquisición de 12 claves de Medicamentos con patente vigente, para cubrir las necesidades del ejercicio 2016. **Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, así como los precios que cotizó a dicha Coordinación,** y toda vez que en la Sesión Extraordinaria No. 5/2016, el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictamina procedente se lleve a cabo la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4131 01 00
➤ ORIGEN:	ALEMANIA/ CANADA
➤ MARCA:	ELIDEL
➤ DESCRIPCIÓN:	PIMECROLIMUS CREMA, Cada 100 MG contiene: PIMECROLIMUS 1G ENVASE CON 30G.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$182.01	6,968	2,788	\$1,268,245.68	\$507,443.88

*Reciba Oficio Original
 Angelica Olvera
 1
 Sep-14-16*

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4266 00 00
➤ ORIGEN	E.U.A
➤ MARCA	REYATAZ
➤ DESCRIPCIÓN	ATAZANAVIR, CAPSULA Cada capsula contiene: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 M,G DE ATAZANAVIR ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$2,764.85	7,157	2,863	\$19,788,031.45	\$7,915,765.55

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4323 00 00
➤ ORIGEN	E.U.A.
➤ MARCA	SPRYCEL
➤ DESCRIPCIÓN	DASATINIB, TABLETA Cada tableta contiene: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$34,426.50	599	240	\$20,621,473.50	\$8,262,360.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5472 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA/ ALEMANIA/ E.U.A
➤ MARCA	AVASTIN
➤ DESCRIPCIÓN	BEVACIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: BEVACIZUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,357.66	252	101	\$1,350,130.32	\$541,123.66

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5473 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA/ ALEMANIA/ E.U.A
➤ MARCA	AVASTIN
➤ DESCRIPCIÓN	BEVACIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$19,468.68	360	144	\$7,008,724.80	\$2,803,489.92

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5482 00 00
➤ ORIGEN	ITALIA
➤ MARCA	SUTENT 28
➤ DESCRIPCIÓN	SUNITINIB CAPSULA, Cada capsula contiene: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$9,128.23	4,441	1,777	\$40,538,469.43	\$16,220,864.71

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5544 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ MARCA	XARELTO
➤ DESCRIPCIÓN	RIVAROXABAN, Cada comprimido contiene: RIVAROXABAN DE 10 MG.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$359.65	25,813	10,326	\$9,283,645.45	\$3,713,745.90

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA, Cada capsula contiene: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$598.95	2,715	1,086	\$1,626,149.25	\$650,459.70

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5552 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA, Cada capsula contiene: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$598.95	5,985	2,394	\$3,584,715.75	\$1,433,886.30



Asimismo deberán considerar los beneficios adicionales otorgados ante Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, para el ejercicio 2016, en términos de lo siguiente:

PARTEIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS ADICIONALES	OBSERVACIONES COMISIÓN
2	010	000	4131	01	00	Tomando como base 110,000 unidades adquiridas a nivel sector salud, entre el 101% y 120% adicional se otorgará un 1.65% en notas de crédito sobre el excedente contratado; y entre el 121% y 130% adicional, se otorgará un 1.8% en notas de crédito sobre el excedente contratado.	
3	010	000	4266	00	00	1.5% en notas de crédito sobre facturación directa de cada institución. Adicionalmente se otorgará un 3.5% en notas de crédito retroactivo a la facturación total al llegar a 235,000 unidades el sector salud en su conjunto.	Precio y condiciones aplicables a partir del 1o de enero de 2016.
4	010	000	4323	00	00	1% en notas de crédito sobre facturación directa de cada institución. Adicionalmente, de alcanzar 7,500 unidades de compra por la suma de IMSS e ISSSTE, se otorgará 7% de descuento mediante notas de crédito retroactivo a facturación total. Este beneficio aplicará para todas las instituciones públicas del sector salud.	Bristol absorberá el costo de las pruebas citogenéticas relacionadas con transcritos de BCR-ABL1 por PCR cuantitativo y determinación de mutación de casos determinados para los pacientes en tratamiento con Dasatinib.
5	010	000	5472	00	00	De alcanzar 35,000 unidades de compra en el sector salud, se otorgará 1% de descuento mediante notas de crédito, retroactivo a facturación total. De alcanzar 36,500 unidades de	



PA RTI DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS ADICIONALES	OBSERVACIONES COMISIÓN
						compra en el sector salud, se otorgará 2% de descuento mediante notas de crédito, retroactivo a facturación total. De alcanzar 39,000 unidades de compra en el sector salud, se otorgará 3% de descuento mediante notas de crédito, retroactivo a facturación total.	
6	010	000	5473	00	00	De alcanzar 41,500 unidades de compra en el sector salud, se otorgará 1% de descuento mediante notas de crédito, retroactivo a facturación total. De alcanzar 43,750 unidades de compra en el sector salud, se otorgará 2% de descuento mediante notas de crédito, retroactivo a facturación total. De alcanzar 46,000 unidades de compra en el sector salud, se otorgará 3% de descuento mediante notas de crédito, retroactivo a facturación total.	
8	010	000	5482	00	00	5% de descuento a través de notas de crédito, retroactivo, aplicables a la facturación total cuando el volumen del sector público alcance 15,500 unidades. Adicionalmente, se otorgará 1% en nota de crédito al alcanzar 17,000 unidades del sector público, y otro 1% al alcanzar 18,000 unidades del sector público, retroactivo a facturación total.	
9	010	000	5544	00	01	A partir de 77,000 unidades adquiridas por las instituciones públicas del sector salud, se otorgará un descuento adicional del 15% en notas de crédito por las unidades excedentes que se	

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PA RTI DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS ADICIONALES	OBSERVACIONES COMISIÓN
						adquieran por las instituciones públicas del sector salud.	
10	010	000	5551	00	00		Cuando el IMSS liste en su cuadro básico la clave 010.000.5935.00 y se efectúe la primera compra, se otorgará un descuento del 11% en las claves 010.000.5551.00 y 010.000.5552.00 en compras subsecuentes para tener un precio de 531.72, a partir de entonces, este precio aplicará a todas las instituciones públicas del sector salud. Adicionalmente, cuando el ISSSTE liste en su cuadro básico la clave 010.000.5935.00 y se efectúe la primera compra, se otorgará un descuento del 13% en las claves 010.000.5551.00 y 010.000.5552.00 en compras subsecuentes para tener un precio de 452.27, a partir de entonces, este precio aplicará a todas las instituciones públicas del sector salud.
11	010	000	5552	00	00		Cuando el IMSS liste en su cuadro básico la clave 010.000.5935.00 y se efectúe la primera compra, se otorgará un descuento del 11% en las claves 010.000.5551.00 y 010.000.5552.00 en compras subsecuentes para tener un precio de 531.72, a partir de entonces, este precio aplicará a todas las instituciones públicas del sector salud. Adicionalmente, cuando el ISSSTE liste en su cuadro básico la clave 010.000.5935.00 y se efectúe la primera compra, se otorgará un



PA RTI DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS ADICIONALES	OBSERVACIONES COMISIÓN
							descuento del 13% en las claves 010.000.5551.00 y 010.000.5552.00 en compras subsecuentes para tener un precio de 452.27, a partir de entonces, este precio aplicará a todas las instituciones públicas del sector salud.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1.**
- II. Escrito de declaración de integridad **Anexo Número 2.**

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

28 de septiembre de 2016	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 294 - 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-----------------------------	------------	---

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Fermín Benítez Girón

Titular

Con copia:

- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zarrón- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- C. Agustín Escamilla Larios.- Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

MGSZ/FBG

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20_____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la
empresa denominada _____ me otorga. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que
represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que
manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

_____ de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



M

México, D. F., a 14 de Septiembre de 2016

Oficio Núm. 09538461/1CFD/

008261

Renato Martín Izquierdo García
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019GYR047-E56-2016**, para la adquisición de 12 claves de Medicamentos con patente vigente, para cubrir las necesidades del ejercicio 2016. **Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, así como los precios que cotizó a dicha Coordinación**, y toda vez que en la Sesión Extraordinaria No. 5/2016, el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictamina procedente se lleve a cabo la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

➤ PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 2206 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	EXJADE
➤ DESCRIPCIÓN	DEFERASIDOX COMPRIMIDOS, Cada comprimido contiene: DEFERAXIDOS 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.

Renato Martín Izquierdo García
14/SEPT/2016

[Handwritten signature]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$11,184.50	942	377	\$10,535,799.00	\$4,216,556.50

➤ PROVEEDOR:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5480 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	NEXAVAR
➤ DESCRIPCIÓN	SORAFENIB COMPRIMIDO, Cada comprimido contiene: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO CON IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$45,252.36	340	136	\$15,385,802.40	\$6,154,320.96

Asimismo deberán considerar los beneficios adicionales otorgados ante Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, para el ejercicio 2016, en términos de lo siguiente:

PARTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	BENEFICIOS ADICIONALES
1	010	000	2206	00	00	De alcanzar 6,000 unidades de compra en el sector salud, se otorgará 1% de descuento mediante notas de crédito, retroactivo a facturación total. De alcanzar 6,500 unidades de compra en el sector salud, se otorgará 2% de descuento mediante notas de crédito, retroactivo a facturación total.
7	010	000	5480	00	00	En el consumo del sector salud de 0 a 4,800 piezas, el precio será de 45,252.36. De la pieza 4,801 a la 6,000 el precio será de 44,347.32, aplicable en nota de crédito por el excedente. De la 6,000 a la 7,000 y en adelante el precio será de 43,460.28, aplicable en nota de crédito por el excedente.



Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo Número 1**.
- II. Escrito de declaración de integridad. **Anexo Número 2**.

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



28 de septiembre de 2016	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
--------------------------	------------	--

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Fermín Benítez Girón
Titular

Con copia:

- Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre - Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura (*)
- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- C. Agustín Escamilla Larios - Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

MGSZ/FBG

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

México, D.F., _____ de _____ del 20 ____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) con las facultades que la
empresa denominada _____ me otorga. Declaro
bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PARTICIPANTE)

_____ de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Para efectos de mi proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Adjudicación Directa:

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PARRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")

- Me permito manifestar que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

